Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5181 OT
PARANA; 13 de NOVIEMBRE de 2025

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **PETIT CRISTIAN OSIRES** CUIT Nº **20244674977** domicilio registrado en **ECUADOR N° 266** de la localidad de COLONIA ADELA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20223337210	ARATTO VICTOR DANIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20357161194	ARAUJO MIGUEL ALEJANDRO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
23260334549	CARMARAN MARIO ALCIDES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20174337145	SCHIK JUAN CARLOS	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **33508358259-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A. 30500530851-LOMA NEGRA C.I.A.S.A. 30501077131-CAFES LA VIRGINIA S.A. 30526047792-CEMENTOS AVELLANEDA S. A. 30501111127-HOLCIM ARGENTINA S.A. 30631926491-PETROPACK S.A. 30506898591-PILAGA S.A. 30534040713-MILONOS CHACABUCO S.A. 30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30586733334-CARTOCOR S.A. 30629145458-TASA LOGISTICA S.A. 30663137375-RPB S.A. 30711828326-COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. 30691732629-SADEPAN LATINOAMERICANA S.A. 30677239332-LATER CER S.A. 30587642405-SAINT GOBAIN WEBER ARG. S.A. 30709788325-DIMACO S.A. 30500658912-ATANOR S.C.A. 30552910512-MARCOS SCHMUKLER SA 30709761591-CERAMICA CANUELAS 30502202169-CERAMICA QUILMES** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/12/2025 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.



Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.